



REGISTROS DE DECRETOS
2021



4 de enero de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por el Sr. ESTABILLO ALBERTO FABIÁN, DNI. 22.032.159, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a las ciudad del Palomar, Provincia de Bs. As. (Hospital Posadas), en razón de la necesidad de ser atendido por especialistas en medicina para tratamientos de enfermedades que padece, no existiendo en nuestra ciudad facultativos que atiendan esas patologías, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos del solicitante, como así también los problemas de salud que padece, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social, las cuales avalan el requerimiento formulado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje, el cual será realizado por la empresa de remis propiedad del Señor RAGNES JORGE JOSÉ,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

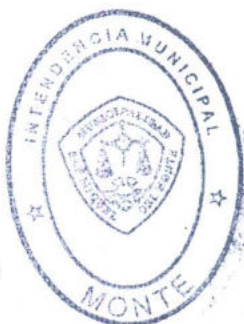
ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos **TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00)** a favor del Sr. ESTABILLO ALBERTO FABIÁN, DNI. 22.032.159, con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudad de “El Palomar”, Pcia. de Bs.As. (Hospital Posadas) para ser atendido por profesional médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padece, en razón que no existen en nuestra ciudad profesionales que atiendan estas patologías teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por el solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Señor RAGNES JORGE JOSÉ, CUIT. 20-12423195-8, quien prestador del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 60

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte